



107 años



La energía que nos une

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ



## DEPARTAMENTO

# San José

El Departamento de San José tiene una superficie de 4.992 km<sup>2</sup> y una población de 108.309 habitantes, resultando una densidad poblacional de 21,70 hab/km<sup>2</sup>.

UTE tiene un total de 46.797 clientes y desde la perspectiva comercial se realiza atención presencial mediante:

- Las Oficinas Comerciales de San José, Ciudad del Plata y Libertad.
- Los Centros de Atención de Ecilda Paullier y Villa Rodriguez.

### UBICACIÓN, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
CIUDAD DEL PLATA	Ruta 1, Bdier. Gral. Oribe, km. 23.500	2347-2101	Lunes a Viernes	09:00 a 16:00
ECILDA PAULLIER	Gral. José G. Artigas 1483 esq. Sonderegger	4349-2029	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00
LIBERTAD	San José 1046 esq. Rodó	4345-2031	Lunes a Viernes	09:00 a 16:00
SAN JOSÉ	Artigas 555 esq. Batlle y Ordóñez	4342-3599	Lunes a Viernes	09:00 a 16:00
CIUDAD RODRÍGUEZ	Av. Santiago Rodríguez 855	4348-2018	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00

**EN CUANTO A CLIENTES CON CONTRATOS ACTIVOS TOTALES POR UNIDAD COMERCIAL A JULIO 2019:**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	CONTRATOS ACTIVOS
SAN JOSÉ	19.497
RODRÍGUEZ	2.378
ECILDA PAULLIER	2.874
LIBERTAD	10.444
CIUDAD DEL PLATA	11.604
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.797</b>

**EN CUANTO A LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CLIENTE JULIO 2019:**

Oficina Principal (Todas)  
Estado acuerdo 20

ÁMBITO GEOGRÁFICO	AUTOCONSUMO	MUNICIPAL	OFICIAL	PARTICULAR	TOTAL GENERAL
SAN JOSÉ	30	153	266	19.048	19.497
RODRÍGUEZ	3	24	45	2.306	2.378
ECILDA PAULLIER	4	32	61	2.777	2.874
LIBERTAD	26	112	150	10.156	10.444
CIUDAD DEL PLATA	5	81	124	11.394	11.604
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68</b>	<b>402</b>	<b>646</b>	<b>45.681</b>	<b>46.797</b>



**DESDE LA PERSPECTIVA TARIFARIA LOS CLIENTES SE AGRUPAN SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:**

TARIFAS	ECILDA PAULLIER	RODRIGUEZ	CIUDAD DEL PLATA	LIBERTAD	SAN JOSÉ	TOTAL GENERAL
(MC1) Tarifa Mediano Consumidor 0,23 - 0,400	51	50	64	227	161	553
(MC2) Tarifa Mediano Consumidor 6,4 - 15 - 22	2	1	2	14	6	25
(TCB) Tarifa Consumo Básico	612	548	2.148	2.155	4.751	10.214
(TCBD) Tarifa Consumo Básico D	10	27	744	88	268	1.137
(TCBT) Tarifa Consumo Básico T	25	17	354	56	212	664
(TGS) Tarifa General Simple	283	217	631	1.129	1.503	3.763
(THE) Tarifa Horaria Estacional 0,23 - 0,400	23	34	19	39	67	182
(TRD) Tarifa Residencial Doble Horario	274	142	583	790	1.115	2.904
(TRS) Tarifa Residencial Simple	1.556	1.321	6.963	5.804	11.272	26.916
(TRT) Tarifa Residencial Triple	1		7	2	4	14
(UTE) Tarifa Autoconsumo	4	3	5	26	29	67
(UTE-MT) Tarifa Autoconsumo - Triple					1	1
Tarifas de Clientes Municipales	33	16	78	100	106	333
Tarifas de Grandes Clientes		2	6	7	2	17
Tarifa Generadores				4		4
Tarifa Clientes Zafrales				3		3
<b>Total general</b>	<b>2.874</b>	<b>2.378</b>	<b>11.604</b>	<b>10.444</b>	<b>19.497</b>	<b>46.797</b>

**DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FACTURACIÓN REAL TOTAL Y PROMEDIO MENSUAL PARA CLIENTES PARTICULARES EN PESOS (PERÍODO FEBRERO A JULIO 2019):**

Oficina Principal (Todas)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	SUMA DE FACTURACION REAL-CF	PROMEDIO DE FACTURACION REAL-CF2
SAN JOSÉ	316.663.827	52.777.305
RODRÍGUEZ	122.783.521	20.463.920
ECILDA PAULLIER	50.986.578	8.497.763
LIBERTAD	280.295.481	46.715.914
CIUDAD DEL PLATA	288.693.771	48.115.629
<b>Total general</b>	<b>1.059.423.179</b>	<b>176.570.530</b>

**A SU VEZ DESDE LA PERSPECTIVA DE RECAUDACIÓN POR EL PERÍODO FEBRERO A JULIO 2019, EXCLUSIVAMENTE PARA CLIENTES PARTICULARES SURGE QUE:**

Oficina Principal (Todas)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	SUMA DE IMPORTE PAGO REAL	SUMA DE PROMEDIO	IMPORTE FACTURACION	%
SAN JOSÉ	314.944.843	52.490.807	316.663.827	99 %
RODRÍGUEZ	120.699.726	20.116.621	122.783.521	98 %
ECILDA PAULLIER	49.396.412	8.232.735	50.986.578	97 %
LIBERTAD	270.511.787	45.085.298	280.295.481	97 %
CIUDAD DEL PLATA	287.435.119	47.905.853	288.693.771	100 %
<b>Total general</b>	<b>1.042.987.887</b>	<b>173.831.314</b>	<b>1.059.423.179</b>	<b>98 %</b>

EN LO QUE REFIERE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS DESDE LA UNIDAD DE ATENCION COMERCIAL SOCIAL EN EL DPTO. DE SAN JOSE, CORRESPONDE INDICAR QUE AL MES DE JUNIO -2019 SE REALIZARON Y SE MANTIENEN ACTIVOS 908 CONEXIONES, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

DEPTO.	LOCALIDAD	BARRIOS REGULADOS 2013-2019	N° DE CONEXIONES	PERMANENCIA	BUEN COMPORTAMIENTO DE PAGO* (HASTA 2 FACTURAS IMPAGAS)	PREVISTOS RESTO DEL 2019	N° DE CONEXIONES	PROYECCIÓN PRÓXIMOS AÑOS
SAN JOSÉ	SAN JOSE DE MAYO	BARRIO OSE	42	100 %	100 %	BARRIO CEMENTERIO*	35	
		PICADA DE LAS TUNAS	17	71 %	75 %	ALEDAÑOS BARRIO PICADA DE LAS TUNAS*	30	
		VARIOS	25	92 %	87 %	ROBERTO MARIANO*	25	
		ALEDAÑOS SANTA MÓNICA	20	95 %	89 %	PLAYA PASCUAL*	40	
	CIUDAD DEL PLATA	BARRIO AUTODROMO	325	93 %	91 %	SAFICI*	30	* SE EVALUAN NUEVAS AREAS. SE CONSIDERA SOSTENIBILIDAD INTERVENCIONES
		DELTA DEL TIGRE	358	92 %	88 %	SAN FERNANDO	120	
		MONTE GRANDE	65	94 %	90 %			
		PLAN JUNTOS CIUDAD DEL PLATA	38	84 %	91 %			
		VARIOS	18	83 %	93 %			
<b>Total</b>	<b>9 INTERVENCIONES</b>	<b>908</b>	<b>89 %</b>	<b>89 %</b>	<b>6 INTERVENCIONES</b>	<b>280</b>		

# Infraestructura instalada en Distribución:

## 1. EXTENSIÓN DE LA RED (km de líneas y cables)

REDES DE	km
ST: 60 kV y 30 kV	223
MT: 15 kV y 6 kV	2.934
BT: 230 V, 400 V	1.150

	LÍNEA AÉREA (km)	CABLE SUBTERRÁNEO (km)
ST	206	17
MT	2.891	43
BT	1.109	41

## 2. CANTIDAD DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES

	CANTIDAD	POTENCIA (kVA)
Subestaciones MT/BT	4.026	155.174
Estaciones MT/MT	14	106.600

### 3. ELECTRIFICACIÓN RURAL

- Sustitución de Postes:

AÑO	POSTES RENOVADOS
2013	696
2014	1.318
2015	982
2016	380
2018	338
2019 (plan)	650

- Redes al 2018 (ADT 4 y 5)

RED RURALES	km
Red BT	615
Red MT+ST	3.067

#### SB (MT/BT) RURALES

3.750
-------

- Kilómetros de líneas aéreas de electrificación rural ejecutados desde 2009 a 2018:

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
38	39	30	25	18	21	21	7	6	5



**RESUMEN km DE RED 2019:**

km de red en ejecución:

**UTE - GERENCIA SECTOR ELECTRIFICACIÓN RURAL**

INFORME MENSUAL - FUENTE: SGD y ESPACIOS DE RED ("Temas Rurales")						
FECHA ACTUALIZACION: 31/07/2019						
km de Red en Ejecución						
LOCALIZACIÓN		OBRAS MIXTAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	OBRAS EJECUTADAS POR UTE POR CONVENIOS (ANTEL-MEVIR-ANEP)	OBRAS EJECUTADAS POR CONVENIO UTE OPP - ACA	OBRAS EJECUTADAS POR UTE R 12. -372 - R 12.-1267	TOTAL
DEPARTAMENTO	REGIONAL					
SAN JOSÉ	OESTE	7	0	0	1	8

## Escuelas Rurales

No hay escuelas sin red eléctrica.

# Obras relevantes

## Distribución

### EN EJECUCIÓN

- **Conexión Suministro Air Liquide Uruguay S.A. y nueva salida de S. Vázquez en 31,5 kV**  
La solicitud de una potencia de 1,7 MW en Ruta 1 km 22,5 generó la necesidad de una nueva salida en 31,5 kV desde Trasmisión Santiago Vázquez hasta la Estación de Distribución ES 4018 Rincón de la Bolsa (Ciudad del Plata).
- **Remodelación Estación de Distribución San José I:**  
Se encuentra en ejecución la obra de remodelación de la Estación de Distribución ES 4019 San José I (Cementerio).
- **Remodelación Estación Rodríguez 30/15 kV – por Seguridad.**

Inclusión Social: Ciudad del Plata.

### Convenio UTE - Ministerio del Interior:

Desde el año 2011 hasta el presente, está vigente un convenio entre UTE y el Ministerio Interior por el cual ésta se encarga del mantenimiento y operación de la red interna de MT del Establecimiento Penitenciario de Libertad.

Los trabajos sistemáticos realizados redundaron en una mejora sustancial de la calidad del servicio del mismo.

# Descripción de Tarifas

## **TARIFA CONEXIONES DIRECTAS Y AP LÁMPARAS INCANDESCENTES**

Para los servicios de Alumbrado Público con conexiones que no cuenten con medidor. Se factura un cargo mensual por potencia.

## **TARIFA CONEXIONES DIRECTAS Y AP LÁMPARAS NO INCANDESCENTES**

Para los servicios de Alumbrado Público con conexiones que no cuenten con medidor. Se factura un cargo mensual por potencia. En el caso de lámparas no incandescentes, a la potencia nominal de las lámparas se agregará la potencia de los equipos accesorios.

## **TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO - MANTENIMIENTO A CARGO DEL CLIENTE**

Para los servicios de Alumbrado Público con conexiones que cuenten con medidor. Se factura un cargo por consumo de energía. El valor de este cargo dependerá de si el mantenimiento de las redes de alumbrado son con mantenimiento a cargo de UTE o a cargo del Cliente.

## **TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO DOBLE HORARIO**

Para los servicios de Alumbrado Público cuya potencia contratada sea mayor o igual a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del Cliente, con carácter "opcional". Tiene cargos por energía según dos tramos horarios de consumo, un cargo por potencia contratada y un cargo fijo.

## **TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO DOBLE HORARIO CON MEDIDOR SIMPLE**

Para los servicios de Alumbrado Público cuya potencia contratada sea mayor o igual a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del Cliente, con carácter "opcional". En los casos que se instale un medidor simple, los porcentajes de energía en el tramo horario Punta y en el tramo Fuera de Punta están pre-establecidos y dependen de la época del año.

## **TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE**

Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea menor o igual a 40 kW. Tiene cargos por consumo de energía según escalones de consumo, un cargo por potencia contratada y un cargo fijo.

## **TARIFA CONSUMO BÁSICO**

Tarifa de Consumo Básico Residencial, para servicios monofásicos con modalidad de consumo residencial, a titulares de único servicio, cuya potencia contratada sea igual o menor a 3,7 kW, con carácter opcional. A los efectos de permanecer en esta tarifa no se podrá superar más de dos veces los 230 kWh/mes, en los últimos doce meses (año móvil), pasando automáticamente a la Tarifa Residencial Simple al tercer mes que se supere el consumo mencionado. Tiene cargos por consumo de energía según escalones de consumo, un cargo mensual con derecho hasta 100 kWh/mes.

**TARIFA CONSUMO BÁSICO D**

Es un descuento comercial aplicable sobre la Tarifa de Consumo Básico Residencial en barrios propuestos por el Proyecto Priorizado de Inclusión Social y aprobados por el Directorio de UTE.

**TARIFA CONSUMO BÁSICO T**

Es un descuento comercial aplicable sobre la Tarifa de Consumo Básico Residencial en los hogares poseedores de la Tarjeta Uruguay Social otorgada por el MIDES a la población más vulnerable.

**TARIFA RESIDENCIAL DOBLE HORARIO**

Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea mayor o igual a 3,3 kW y menor o igual a 40 kW, con carácter opcional. Tiene cargos por energía según dos tramos horarios de consumo, un cargo por potencia contratada y un cargo fijo.

**TARIFA RESIDENCIAL TRIPLE**

Para los servicios con modalidad de consumo residencial cuya potencia contratada sea mayor o igual a 3,7 kW y menor o igual a 40 kW, con carácter opcional. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia contratada y un cargo fijo.

**TARIFA GENERAL SIMPLE**

Para los servicios con modalidad de consumo no Residencial ni Alumbrado Público cuya potencia contratada sea inferior o igual a los 40 kW. Tiene cargos por consumo de energía según escalones de consumo, un cargo por potencia contratada y un cargo fijo.

**TARIFA HORARIA ESTACIONAL 0,23 - 0,400**

Con carácter opcional para los servicios en los niveles de tensión 0,230-0,400 kV con modalidad de consumo no Residencial ni Alumbrado Público, cuya potencia contratada sea igual o superior a 3,7 kW e inferior o igual a 40 kW. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia contratada y un cargo fijo.

**TARIFA MEDIANO CONSUMIDOR 0,23 - 0,400**

Tarifa con carácter opcional para los servicios conectados en nivel de tensión 0,230-0,400 kV que presenten en el tramo horario Punta-Llano una potencia contratada igual o mayor a 10 kW y menor o igual a 40 kW en todo horario. Por reglamentación a los servicios con potencia contratada mayor que 40 kW en todo horario. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia máxima medida y un cargo fijo.

**TARIFA MEDIANO CONSUMIDOR 6,4 - 15 - 22**

Tarifa con carácter opcional para los servicios conectados en nivel de tensión 6,4-15-22 kV que presenten en el tramo horario Punta-Llano una potencia contratada igual o mayor a 10 kW y menor o igual a 40 kW en todo horario. Por reglamentación a los servicios con potencia contratada mayor que 40 kW en todo horario. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia máxima medida y un cargo fijo.

**TARIFA MEDIANO CONSUMIDOR 31,5**

Tarifa con carácter opcional para los servicios conectados en nivel de tensión 31,5 kV que presenten en el tramo horario Punta-Llano una potencia contratada igual o mayor a 10 kW y menor o igual a 40 kW en todo horario. Por reglamentación a los servicios con potencia contratada mayor que 40 kW en todo horario. Opción tarifaria solo con potencia contratada inferior a 250 kW en todo horario. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia máxima medida y un cargo fijo.

**TARIFA GRAN CONSUMIDOR 0,23 - 0,400**

Para los servicios en niveles de tensión 0,230-0,400 kV que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada en el tramo horario Punta-Llano igual o mayor que 200 kW, con carácter opcional. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia máxima medida y un cargo fijo.

**TARIFA GRAN CONSUMIDOR 6,4 - 15 - 22**

Para los servicios en niveles de tensión 6,4-15-22 kV que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada en el tramo horario Punta-Llano igual o mayor que 200 kW, con carácter opcional. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, un cargo por potencia máxima medida y un cargo fijo.

**TARIFA GRAN CONSUMIDOR 31,5**

Para los servicios en nivel de tensión 31,5 kV que presenten una potencia contratada en el tramo horario Llano igual o mayor que 200 kW, con carácter opcional, y por reglamentación a los servicios con Potencia Contratada igual o mayor a 250 kW en todo horario. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, cargos por potencia máxima medida según tres tramos horarios y un cargo fijo.

**TARIFA GRAN CONSUMIDOR 63**

Para los servicios en niveles de tensión 63 kV que presenten una potencia contratada en el tramo horario Llano igual o mayor que 200 kW, por reglamentación. Tiene cargos por energía según tres tramos horarios de consumo, cargos por potencia máxima medida según tres tramos horarios y un cargo fijo

Tarifa Autoconsumo

Tarifa aplicada a los consumos propios de UTE

**TARIFA AUTOCONSUMO – TRIPLE**

Tarifa triple horario aplicada a los consumos propios de UTE

Tarifa Cliente Libre 2 – Celulosa

Se aplica a Clientes Libres con contrato de energía y con Cargos por el uso de las redes (peajes). No son clientes regulados, por lo cual no se aplica una tarifa.

**TARIFA GENERADORES EÓLICOS SERVICIOS PROPIOS 150**

Tarifa aplicada a Consumidores Industriales que produzcan energía eléctrica utilizando como fuente primaria la energía eólica, promovidos por el Decreto N° 158/012 de 17 de mayo de 2012.

**Nota:** Las tarifas que se deben aplicar a los servicios de Alumbrado Público son las siguientes: Tarifa Conexiones Directas y AP Lámparas Incandescentes, Tarifa Conexiones Directas y AP Lámparas No Incandescentes, Tarifa Alumbrado Público - Mantenimiento a cargo del Cliente, Tarifa Alumbrado Público Doble Horario y Tarifa Alumbrado Público Doble Horario con medidor simple.

# Glosario

ADS	Tarifa Alumbrado Público Doble Horario con medidor simple
ADT	Área de Distribución Tipo
AL	Aluminio
ALAL	Aleación de Aluminio
XLPE	Polietileno reticulado
AMC	Tarifa Alumbrado Público - Mantenimiento a cargo del Cliente
AMU	Tarifa Alumbrado Público - Mantenimiento a cargo de UTE
ANI	Tarifa Conexiones Directas y AP Lámparas No Incandescentes
APD	Tarifa Alumbrado Público Doble Horario
BT	Baja tensión
CMT	Cable de media tensión
F.O.	Fibra óptica
GBSPR1	Tarifa Generadores Biomásicos Serv. Propios 6,4-15-22
GC1	Tarifa Gran Consumidor 0,23 - 0,400
GC2	Tarifa Gran Consumidor 6,4 - 15 - 22
GC3	Tarifa Gran Consumidor 31,5
GC4	Tarifa Gran Consumidor 63
GC5	Tarifa Gran Consumidor 150
GESPR2	Tarifa Generadores Eólicos Servicios Propios 31,5-63
GESPR3	Tarifa Generadores Eólicos Servicios Propios 150
km	Kilómetros
km2	Kilómetros cuadrados



kV	Kilovatios
kVA	Es la unidad de potencia: kilo volt amper
LAT	Línea de alta tensión
LBT	Línea de baja tensión
LMT	Línea de media tensión
m	Metros
MC1	Tarifa Mediano Consumidor 0,23 - 0,400
MC2	Tarifa Mediano Consumidor 6,4 - 15 - 22
MC3	Tarifa Mediano Consumidor 31,5
MF	Estación Montevideo F
MLT	Estación Montevideo L
MG	Estación Montevideo G
MR	Estación Montevideo R
MRT	Monofilar con retorno por tierra
MT	Media tensión
MVA	Es una unidad de potencia
OPGW	Hilo de guardia con Fibra Optica
SB	Subestación
SSAA	Servicios Auxiliares
ST	Subtrasmisión
TCB	Tarifa Consumo Básico Residencial
TCBD	Descuento comercial TCB-D
TCBT	Descuento comercial TCB-T
TGS	Tarifa General Simple
TGS_PROV	Tarifa Consumo para Provisorios Generales
THE	Tarifa Horaria Estacional 0,23 - 0,400

TRD	Tarifa Residencial Doble Horario
TRS	Tarifa Residencial Simple
TRT	Tarifa Residencial Triple Horario
TZ1	Tarifa Zafra Estival 0,23 - 0,400
TZ2	Tarifa Zafra Estival 6,4-15-22
TZ3	Tarifa Zafra Estival 31,5
UTE	Tarifa Autoconsumo
UTE-MD	Tarifa Autoconsumo Doble
UTE-MT	Tarifa Autoconsumo Triple
V	Voltios
XLPE	Polietileno reticulado